



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

Jr. Leoncio Prado # 360 San Marcos – Cajamarca



Resolución de Alcaldía N.º 190-2023/MPSM

San Marcos, 20 de junio de 2023.

VISTO:

Oficio Múltiple N° D4-2023-GR.CAJ/DRVCS, de fecha 18 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º y 195º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades provinciales y Distritales son los Órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades N° 27972.

Que, mediante Oficio Múltiple N° D4-2023-GR.CAJ/DRVCS, el Ing. Manuel Shirley Gonzales García, Director de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, requiere la actualización y reactivación del Equipo de Trabajo Técnico Municipal ETTM, solicitando designar los integrantes del ETT de la Municipalidad ETTM, tal como lo establece la Resolución Ejecutiva Regional N° 15-2018-GR-CAJ-GR.

Que, con Resolución Magisterial N° 384-2017-VIVIENDA se aprueban los Lineamientos para formulación, aprobación y evaluación de los Planes Regionales de Saneamiento, estableciendo, entre otros, la conformación de los integrantes del Comité Regional de Saneamiento, su Secretaría Técnica y su respectivo Equipo de Trabajo Técnico.

Que, de acuerdo a los lineamientos el Comité Regional de Saneamiento es el encargado de la dirección, supervisión y evaluación de la elaboración y actualización del Plan Regional de Saneamiento, así como del seguimiento y evaluación para el cumplimiento del citado; y, el Equipo de Trabajo Técnico Municipal, tiene como función principal la elaboración de la propuesta del Plan Regional de Saneamiento.

Que, bajo ese contexto la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante el Informe N° 01-2018-GR.CAJ/DRVC de fecha 11 de enero del 2018, señala que es requerido la conformación y reconocimiento oficial del Comité Regional de Saneamiento, Secretaría Técnica y Equipo de Trabajo Técnico, con la de iniciar el proceso de elaboración y aprobación del Plan Regional de Saneamiento.

Que, siendo la Municipalidad Provincial de San Marcos, integrante del Comité Regional de Saneamiento del Gobierno Regional de Cajamarca, así como del Equipo de Trabajo Técnico del Gobierno Regional de Cajamarca, y dando cumplimiento al requerimiento por parte del señor Director de Construcción y Saneamiento de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, procede su actualización del ETTM.

De conformidad con lo que dispone el inciso 6 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como integrantes del Equipo de Trabajo Técnico de la Municipalidad Provincial de San Marcos, a los siguientes:

- **Gerente de Planificación y Presupuesto.**
Apellidos y Nombres : GÁLVEZ GÁLVEZ, Liliana Edith.
DNI : 28073803
- **Gerente de Infraestructura Desarrollo Territorial**
Apellidos y Nombres : SOTO LOZANO, Elvira Elizabeth.
DNI : 72684200
- **Responsable de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones.**
Apellidos y Nombres : GIL LOZANO, Daniel.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

San Marcos Granero Del Norte

Teléfono: (076)558022

E-MAIL: muniprovsanmarcos@munisanmarcos.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

Jr. Leoncio Prado # 360 San Marcos – Cajamarca



Resolución de Alcaldía N.º 190-2023/MPSM

San Marcos, 20 de junio de 2023.

DNI : 44428518

- **Responsable del Área Técnica Municipal y Saneamiento.**

Apellidos y Nombres : TIRADO RODRÍGUEZ, Celina.
 DNI : 48089050

SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente acto administrativo, a los integrantes designados en el artículo primero de la presente resolución; y Áreas competentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaría General a través de la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones la publicación de la presente resolución, conforme a lo establecido al art. 44º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972, en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Marcos (www.munisanmarcos.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 SAN MARCOS
 ING SANTOS WILLAN ROJAS ARZABE
 ALCALDE PROVINCIAL

Distribución:

1. G. Municipal
2. G. Administración
3. G. Asesoría Jurídica
4. G. Infraestructura
5. G. Presupuesto
6. G. Técnica de agua y saneamiento
7. Designados (4)
8. Portal

TRÁMITE:

C.c.:

- ✓ Arch. Alcaldía
- ✓ Arch. Sec. Graf

SAN MARCOS



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

San Marcos Granero Del Norte

Teléfono: (076)558022

E-MAIL: muniprovsanmarcos@munisanmarcos.gob.pe